

N.º 50 julio 2020

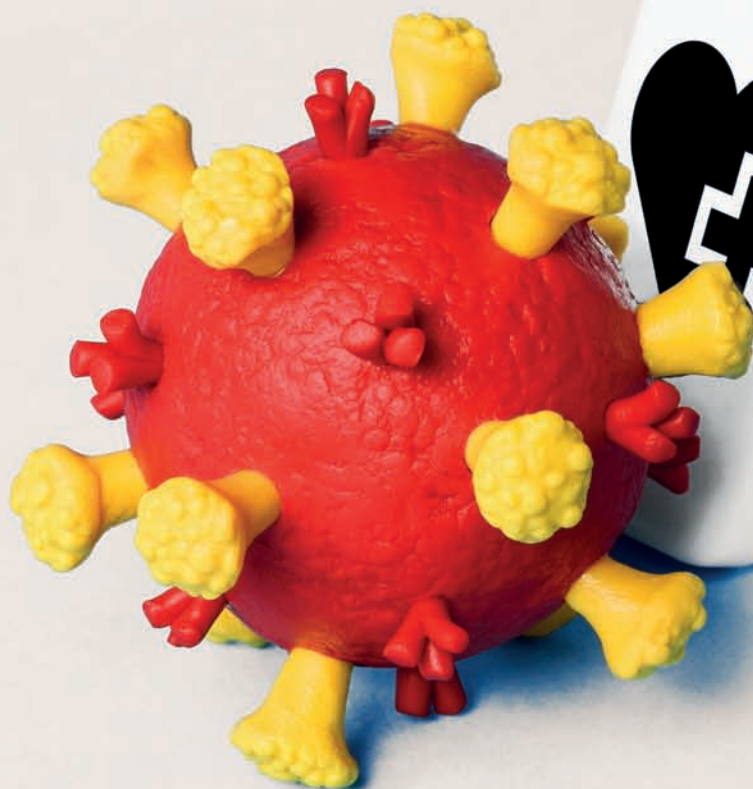
Soria empresarial

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS

FOES

Los empresarios juntos
somos más fuertes, en
los buenos momentos,
y también en los no tan
buenos...

D iario de la crisis COVID-19





PROYECTA empresas

motivados para crecer

COBROS Y PAGOS

FINANCIACIÓN

INTERNACIONAL

SEGUROS



Infórmate en:

- proyectaempresas.com
- en tu oficina más cercana

**Caja rural de Soria**

RGA Mediación como Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0006. Reg. Merc. Madrid, Tomo 8.205, Folio 89, Sec. 8, Hoja M10.188, CIF: 79490264, tiene suscritos contratos de agencia de seguros con las entidades que podrán consultar en el siguiente enlace: http://www.segurosrga.es/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf

Juntos en los buenos momentos... y en los no tan buenos

Cuarenta y dos años lleva FOES al lado de los empresarios sorianos; trabajando para ayudar y defender a nuestro tejido empresarial y así construir un futuro mejor para la provincia. Juntos hemos pasado de todo: huelgas, duras negociaciones de convenios, recursos contra las administraciones, crisis, más crisis,... Sin embargo la pandemia covid-19 nos ha situado en una coyuntura nunca antes vivida, y nos ha puesto frente a un presente aterrador y a un futuro incierto. Sabemos lo duros que han sido los meses del estado de alarma para nuestras empresas y autónomos, y lo sabemos porque los hemos vivido junto a vosotros en primera persona; escuchando vuestras dudas, solventando vuestras cuestiones, oyendo vuestras incertidumbres. Pendientes de cada nueva publicación en el BOE a las 11.45 minutos de la noche sabiendo que su entrada en vigor se produciría 15 minutos después; trasladando a las administraciones vuestras demandas, vuestros problemas, negociando con los distintos gobiernos, denunciando el escaso compromiso de algunas instituciones...

Deciros que para nosotros también ha sido muy duro, porque a pesar de los esfuerzos realizados, hemos sentido rabia e impotencia escuchándoos a todos y cada uno de vosotros contarnos vuestras situaciones concretas, vuestra casuística particular, y tratando con todos nuestros medios de solventar vuestra problemática, a contrarreloj, desbordados y en un escenario político completamente hostil para el sector empresarial.

Todo ello ha exigido que tanto el personal de FOES como el Comité Ejecutivo, hayamos tenido que duplicar esfuerzos, cuantitativa y cualitativamente, para estar a la altura de la situación y de vuestras necesidades. La pandemia nos obligó a limitar la atención presencial, pero ello no ha impedido que nuestros teléfonos se hayan visto colapsados con la atención telefónica, y lo más importante, es que no ha sido obstáculo para que el personal de FOES haya estado más cerca que nunca de vosotros.

Sois conscientes del esfuerzo realizado porque así nos lo habéis trasladado, pero a veces las cifras ayudan a ver la dimensión de la tarea de la Federación durante estos tres largos meses: 4.961 empresas sois las que habéis participado de los servicios de FOES durante el estado de alarma; 396 son las circulares que hemos redactado y enviado; 27.202 whatsapps, los que hemos distribuido; 1.350 autónomos y empresarios habéis participado en jornadas y cursos durante la pandemia,...

Desde hace 42 años, la prioridad de FOES ha sido estar al servicio de nuestras empresas; focalizando en cada momento en aquellas cuestiones concretas que nos vais demandando, y siempre según la coyuntura. Desde el comienzo de la crisis covid, la tramitación inicial y salida de los ERTES ha copado vuestras demandas, también la prestación de autónomos, la organización del teletrabajo, así como todo lo relacionado con mantener la seguridad con vuestros trabajadores. No podemos olvidarnos de todas vuestras consultas sobre las aperturas de establecimientos durante el estado de alarma; tampoco podemos

obviar otras cuestiones relevantes como han sido la gestión para facilitar la llegada de EPLs desde China cuando el mercado español estaba desabastecido, o la creación exprés de la tienda online compraensoria. De las 1.726 horas de formación en las que habéis participado o las 30 jornadas realizadas sobre temas de actualidad para las empresas. Y nos dejamos en el tintero cientos de llamadas con casuísticas diversas derivadas de la situación puntual de cada uno de vosotros. Deciros que en esta complicada situación, la prioridad de FOES ha sido asesorar de forma personalizada para evitar el cierre de nuestras empresas, y tratar de minimizar en la medida de lo posible, pérdidas de nuestro conglomerado empresarial.

La situación sigue siendo muy complicada, y los expertos nos dicen que la normalización no llegará hasta 2022 y que esta nueva forma de vivir, trabajar y relacionarnos, ha venido para quedarse. Como empresarios tenemos la obligación de dar continuidad a la actividad de nuestras empresas, protegiendo a nuestros equipos y a su entorno, adaptando nuestras formas de trabajo y contribuyendo con ello a minimizar las consecuencias sociales y económicas derivadas de esta enfermedad global.

Cierto es, que estamos acostumbrados a las crisis y a adaptarnos continuamente. Sabemos que no sobreviven los más fuertes, sino quienes mejor se adaptan a los cambios... y éste es sin lugar a dudas un momento de viraje radical en el que es necesario gestionar óptimamente los procesos, ajustar el modelo de negocio, reforzar la protección de riesgos laborales, estar alerta de los cambios normativos, organizar el teletrabajo, apostar por el desarrollo tecnológico, abordar nuevas formas de venta, y en definitiva, gestionar adecuadamente la crisis. Esto no ha pasado, y la incertidumbre que vivimos nos acompañará en tanto no haya una vacuna eficaz, y por ello es preciso anticiparnos, y estar bien preparados para este mundo post-covid y post-confinamiento. Sabemos que no es fácil, pero deciros que hoy, igual que en los últimos 42 años, quienes hacemos FOES, estamos a vuestro lado para ayudaros en esta adaptación. Como siempre, los empresarios juntos somos más fuertes, en los buenos momentos, y también en los no tan buenos...

Sabéis que nos tenéis a vuestra disposición, ahora, y en lo que está por venir.



Santiago Aparicio
Presidente de FOES

Diario de la crisis

31 >>> ENERO

Primer positivo en España.

27 >>> FEBRERO

La Junta de Castilla y León y el Gobierno central creen que no hay motivo para la alarma.

28 >>> FEBRERO

FOES envía un protocolo sobre Riesgos Laborales a las empresas informando sobre qué hacer para prevenir contagios y cómo actuar ante los mismos.

03 >>> MARZO

Primer fallecido en España por covid-19.

12 >>> MARZO

Primer positivo en Soria.

13 >>> MARZO

Cuatro positivos. La Junta decreta la suspensión de las clases. Se cierran centros de día, polideportivos, centros de ocio, museos y bibliotecas.

Taller práctico en **FOES** sobre presentación de ERTES.

Se limitan las visitas a las residencias de ancianos. ASAD pide que se cierren a los visitantes.

FOES cierra al público sus oficinas y atenderá tanto a sus empresas asociadas, como a las que no lo son, vía email y telefónica.

El comercio de alimentación experimenta un gran repunte de actividad por el acopio de comida.

Transporte de viajeros sufre cancelaciones de excursiones y viajes de estudios.

AISO se ofrece a las empresas para ayudarlas a implantar el teletrabajo.

La Asociación provincial de Taxis y Autoturismos comienza a desinfectar a diario sus automóviles.

14 >>> MARZO

Se declara el estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) que marca el principio de la paralización de la actividad del país.

16 >>> MARZO

Primer fallecido en Soria por covid-19.

17 >>> MARZO

FOES atiende en tres días más de 700 consultas de empresas de la provincia. **FOES** se mantiene en contacto permanente con el Servicio Público de Empleo Estatal, la Delegación de Trabajo de la Junta de Castilla y León, la Subdelegación de Gobierno y demás administraciones.

18 >>> MARZO

I OBSERVATORIO FOES sobre el impacto del coronavirus en las empresas sorianas. El 20% de las consultadas han tramitado ya un ERTe por fuerza mayor. El cierre de actividad afecta al 41% y la caída de sus ventas.

al 66,8%. El 40,4% estima que su facturación se desplomará entre el 76% y el 100%.

FOES recuerda al personal de limpieza y a los vecinos extremar la limpieza en los portales y elementos comunes a las viviendas. La Federación pone a disposición de las empresas del gremio un protocolo de actuación.

FOES envía a todas las empresas un 'Cuaderno sobre cómo tramitar un ERTe' para evitar el colapso de la autoridad laboral.

19 >>> MARZO

FOES agradece a las empresas su colaboración y traslada un nuevo llamamiento de la Junta solicitando EPIs para los hospitales. APORSO, entre las asociaciones que responden.

FOES informa a los autónomos cómo tramitar la prestación extraordinaria por cese de actividad.

II OBSERVATORIO FOES. Aumenta hasta el 21,6% las empresas que han solicitado un ERTe en las últimas 24 horas.

El Ejército llega a Soria.

20 >>> MARZO

ASOHTUR ofrece hoteles para su medicalización.

ASAD agradece el esfuerzo a los trabajadores de la residencia de residencias de mayores.

FOES estima que la crisis supondrá la pérdida de mil empleos en la provincia si sólo dura un mes.

El primer número de la 'Guía de Comercios Abiertos de Soria' de FEC Soria reúne más de 40 negocios de venta de productos básicos y para el ocio en casa.

22 MARZO
174 positivos. 11 fallecidos en Soria.

23 MARZO
FOES atiende 1.137 consultas de empresarios durante la primera semana del Estado de Alarma.

24 MARZO
Fallece por coronavirus Arsenio Ortega, Premio FOES Empresario Soriano de este año y Ceca de Oro.

FOES de la mano de CEOE respalda la prórroga del Estado de Alarma y pide a las administraciones locales medidas de apoyo a las empresas sorianas.

FOES constata que las empresas que teletrabajan pasan del 7% antes del estado de alarma al 25%.

25 MARZO
III OBSERVATORIO FOES. El 75% de los empresarios urge exenciones fiscales y eliminación de la burocracia.

ASAD y FOES crean una bolsa de empleo para reforzar personal en las residencias de mayores.

26 MARZO
FOES impulsa una compra agrupada urgente en China de equipos y material de protección contra el COVID-19 para sus empresas asociadas.

27 MARZO
El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de FOES envía a todas sus empresas asociadas un manual con recomendaciones para preservar la salud laboral de empresarios y teletrabajadores.

FOES envía a las empresas el protocolo a seguir una vez recibida la resolución favorable del ERTE.

29 MARZO
En Soria 530 positivos confirmados por PCR, 30 fallecidos.

120 pacientes en planta y 20 ingresados en la UCI colapsan el Hospital de Santa Bárbara.

30 MARZO
Confinamiento total salvo servicios esenciales. Comienza el permiso retribuido recuperable en empresas durante 15 días.

31 MARZO
La actividad de FOES, declarada esencial por el Gobierno.

02 ABRIL
El número de parados sube en marzo en Soria en 284 personas (7,79%).

IV OBSERVATORIO FOES. Sólo el 1% de las empresas de la provincia se salva de la crisis.

04 ABRIL
El Ejército envía a Soria dos ambulancias medicalizadas.

05 ABRIL
807 positivos por PCR. 61 fallecidos en Soria.

06 ABRIL
Comienzan a realizarse los test rápidos del Gobierno. 3 positivos.

615 denuncias ya acumuladas por incumplimiento nuevas normas en Soria y 4 detenidos.

FOES pone voz al empresario soriano ante la CEOE en su interlocución con el Gobierno y exige el rescate de empresas y autónomos. La Federación Soriana reclama la suspensión de tributos como el IVA, IRPF o las cotizaciones a la Seguridad Social.

08 ABRIL
23 pacientes en la UCI de Soria, ya extendida.

La Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (SSPA) alerta del gravísimo riesgo de pérdida de tejido empresarial en las zonas escasamente pobladas.

09 ABRIL
Llega el SAMUR de Madrid a apoyar a los sanitarios sorianos y a las residencias de mayores.

Finalizan los 15 días de permiso recuperable retribuido.

12 ABRIL
Soria suma ya 913 PCR positivos, 147 test rápidos positivos y 83 fallecidos.

13

ABRIL

V Observatorio FOES. El 93,80% de las empresas y autónomos conoce las medidas del Gobierno, pero el 88,50% cree que les ayudan "poco" o "nada".

17

ABRIL

FOES estima pérdidas empresariales que pueden llegar a los 200 millones en Soria.

19

ABRIL

945 PCR positivos, 388 test rápidos positivos y 95 fallecidos en Soria.

26

ABRIL

Los menores de 14 años pueden salir a la calle. En estos momentos hay 1572 positivos en la provincia de Soria, que acumula 113 fallecidos.

02

MAYO

Los mayores 14 años pueden comenzar a pasear con franjas horarias establecidas por edades.

03

MAYO

1.847 positivos y 113 fallecidos en la provincia.

05

MAYO

444 parados más (11,3%) en Soria, en el último mes.

FOES propone a todas las administraciones un plan de actuación post covid con medidas a corto, medio y largo plazo para salvar empresas y empleos..

07

MAYO

El hospital reduce su nivel de riesgo.

11

MAYO

Toda Castilla y León pasa a fase 1, excepto Soria, Segovia y Ávila. En Soria solo la comarca de San Pedro Manrique, pasa a fase 1.

13

MAYO

El Gobierno hace público la primera oleada del estudio de seroprevalencia ENE-COVID. El 14,2% de los sorianos, inmunes, el porcentaje más alto de España (5%).

15

MAYO

Berlanga y Ólvega pasan a fase 1.

17

MAYO

945 PCR positivos, 388 test rápidos positivos y 95 fallecidos en Soria.

21

MAYO

La mascarilla, obligatoria.

25

MAYO

Soria, en fase 1. El hospital comienza a cerrar plantas covid y a reubicar los servicios a su lugar original. Mantiene una planta dedicada a la pandemia en el hospital de Santa Bárbara y otra en el Mirón.

Abren los veladores de terrazas.

26

MAYO

FOES reconoce el esfuerzo de autónomos y empresas sorianas, que recuperan la actividad en Soria de forma ordenada y observando todas las medidas de seguridad.

27

MAYO

Se declaran 10 días de luto oficial en España.

31

MAYO

2.354 positivos y 119 fallecidos en la provincia.

02

JUNIO

Soria encabeza las estadísticas nacionales del paro con subidas del 4,02% en el dato mensual (176 personas) y del 32,15% en el último año.

08

JUNIO

El lobby empresarial SSPA (integrado por FOES) es llamado a intervenir en la Comisión de Reconstrucción del Congreso para trasladar las propuestas económicas y sociales para las zonas con escasa densidad de población.

Soria en fase 2.

Las residencias de ancianos pueden recibir visitas con importantes restricciones.

09

JUNIO

Los autónomos y empresarios de Soria capital se quedan sin ayudas económicas: **FOES** se ofrece como intermediario con el Ayuntamiento.

17 JUNIO

La Junta acepta la propuesta formulada por FOES en el Consejo de Salud de Área de Soria de crear una Unidad Interdisciplinar Específica para la detección y seguimiento de secuelas post Covid-19.

23 JUNIO

Se presenta el portal de compra online compraensoria.com, una iniciativa de FEC Soria y FOES que nace con 80 establecimientos y 1.100 productos para dinamizar y modernizar el comercio de proximidad.

03 JULIO

El equipo de SAMUR que ayudó a Soria vuelve a la provincia a disfrutar de un viaje organizado por ASOHTUR en colaboración con la Junta de Castilla y León, la Diputación y el Ayuntamiento de Soria.

21 JUNIO

Fin del estado de alarma con 2.438 positivos y 272 fallecidos en Soria. Se han interpuesto 1.897 denuncias en la provincia.

En España, el acumulado es de 245.938 positivos y 28.322 fallecidos.

02 JULIO

El covid-19 destruye más empleo que la crisis de 2008. Baja el paro en 105 personas, pero desde junio de 2019, Soria acumula 1.323 desempleados, lo que supone un aumento porcentual del 42,38%.

06 JULIO

El Gobierno publica el informe final del estudio de seroprevalencia ENE-COVID que confirma que la población de Soria tiene el porcentaje de anticuerpos más alto de España, un 14,4% frente al 5,2% que presenta la media nacional.



Ejemplo de Mercedes-Benz Renting para un GLA 200 d con pintura metalizada, cambio automático 8G-DCT, AMG Line y paquete Premium por 399€ al mes IVA incluido, aportación inicial de 13.607,69€ IVA incluido, a 48 meses y 20.000 km/año. Oferta válida para clientes mayores de 31 años. Vigencia oferta realizada hasta el 30/09/2020, solicitud aprobada hasta el 15/10/2020 y contrato activado hasta el 31/11/2020. Permanencia mín. 24 meses. Mercedes-Benz Renting es una marca comercializada por Mercedes-Benz Renting, S.A. -Avda. de Bruselas 30, 28108 Alcobendas (Madrid). Inc. precios de desgaste, excepto neumáticos. El modelo visualizado puede no corresponder con el ofertado. Más información en www.mercedes-benz.es

Nuevo GLA.

Todo el laberinto de asfalto a tu alrededor, te pertenece. Escala el rascacielos más alto y ruga a los cuatro vientos. Sé la reina de esta jungla de cemento. Y hazlo con el nuevo GLA, el SUV de Mercedes con sistema de infoentretenimiento MBUX y un diseño salvaje. **Explora la ciudad.**

Nuevo GLA 200 d.
Con AMG Line, paquete Premium y cambio automático.

399€/mes¹

En 48 cuotas. Aportación inicial: 13.607,69€.
Mercedes-Benz Renting con todo incluido².

Consumo mixto (l/100 km): 4,6-4,8.
Emisión CO₂ (g/km): 141-153 (NEDC: 121-126).



Madurga, S.A.

Concesionario Oficial Mercedes-Benz
C/ Eduardo Saavedra, 46. 42004 SORIA. Tel.: 975 221450. www.mercedes-benz-madurga.es

El tejido productivo de la provincia hiberna con 1.287 empresas en ERTE por fuerza mayor

Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) por fuerza mayor han conseguido poner en hibernación a muchas empresas durante la pandemia, evitando los cierres y los despidos.

Aprobados inicialmente hasta el 30 de junio y prorrogados luego hasta el 30 de septiembre tras duras negociaciones entre el Gobierno y la patronal, con los ERTes por fuerza mayor Soria mantiene 'congeladas' a mediados de julio a 1.287 empresas y 7.810 trabajadores en Soria.

"La negociación de la prórroga ha sido dura y complicada", explica Santiago Aparicio, presidente de FOES y de CECAL. "El acuerdo finalmente ha sido satisfactorio en tanto que presenta importantes avances respecto a la propuesta inicial, si bien es mejorable. Hemos conseguido, además, la prórroga del cese de actividad para autónomos y la exoneración de cuotas a la Seguridad Social, entre otras medidas".

El objetivo es, ahora, evitar cierres y destrucción de empleo más allá del 30 de septiembre, una vez comprobada que la recuperación es lenta y costosa. "Apostamos por mantener los ERTes por fuerza mayor hasta el 31 de diciembre, avanza Aparicio, "hay que evitar la destrucción del tejido empresarial".

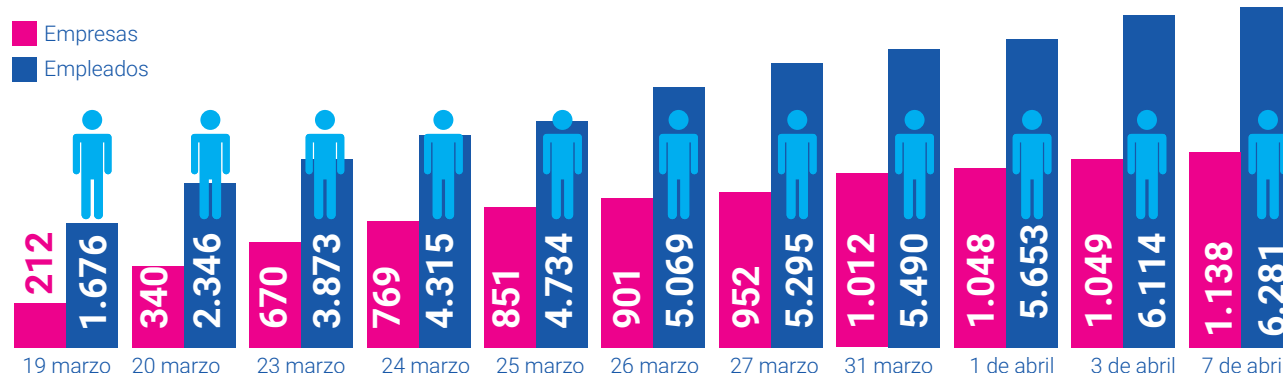
Desde la declaración del estado de alarma, los ERTes por fuerza mayor experimentaron un crecimiento constante, si bien no tan acelerado ya como durante las primeras semanas del confinamiento.

Ya el 13 de marzo FOES organizó varios talleres con la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo para informar sobre como presentar ERTes. La situación llegó a ser tan complicada y las necesidades de información tan ingentes que la Federación envió el 18 de marzo a todas sus empresas un 'Cuaderno sobre cómo tramitar un ERTE' con pautas sencillas para evitar el colapso de la autoridad laboral. Las empresas no asociadas pudieron también descargárselo a través de la web de FOES.

Las consultas de los empresarios sobre este asunto han copado buena parte de la actividad de los técnicos y profesionales de la Federación, que han seguido estrechamente todos los cambios normativos que se han producido en este sentido.

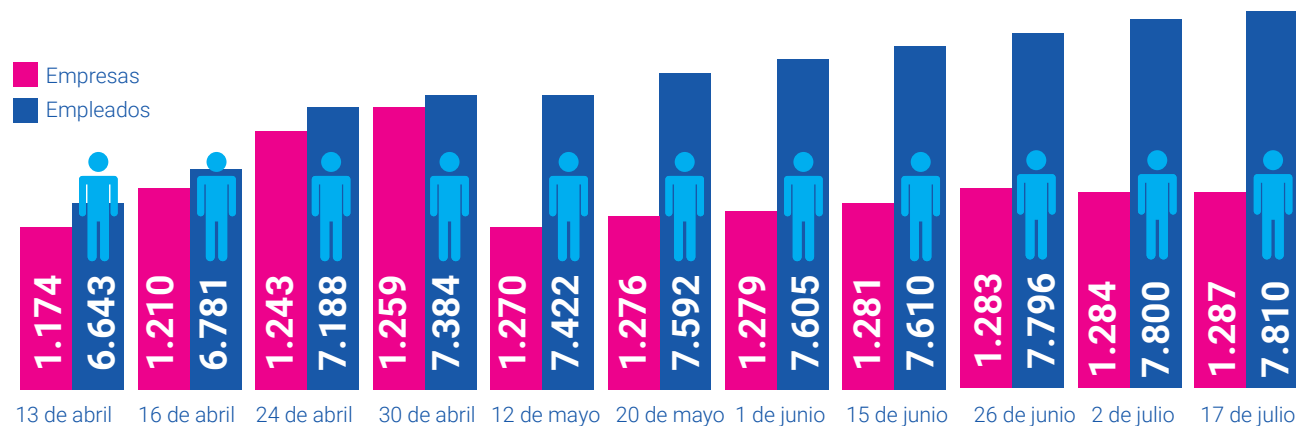
Así, el 27 de marzo FOES enviaba a las empresas el protocolo a seguir una vez recibida la resolución favorable del ERTE mientras que tres días después, el 30 de marzo, informaba del cambio de criterio legal que pasaba a considerar incumplimiento grave el no comunicar la relación de trabajadores afectados por ERTE en un plazo de 5 días.

El 3 de junio, un centenar de empresarios participaba en la jornada formativa de FOES 'Presente y futuro de los ERTes COVID-19', impartida por la inspectora de Trabajo Inmaculada Rodríguez. Los ERTes por fuerza mayor siguen de actualidad en pleno verano, según los datos de la Junta de Castilla y León, dando fe de que la situación no se ha recuperado.



La Hostelería soriana ha iniciado julio con 354 ERTes en el acumulado, el 100% de ellos por fuerza mayor, provocada por la pandemia. Comercio y reparación de vehículos entraba en la temporada estival con 261 ERTes covid-19, el 91% del total de los expedientes activos. Industria, con 135 ERTes por fuerza mayor y Construcción, con 115, son los otros grandes perjudicados por la pandemia que ha trastocado el futuro de todos los sectores productivos sorianos.

“El final del estado de alarma no ha supuesto el final de la crisis económica, 7.800 trabajadores sorianos se han visto afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo covid-19”



Números rojos

Un país parado desde el 15 de marzo ha dado la vuelta a todos los indicadores económicos, que han entrado en números rojos. Las dos primeras semanas de parón han servido para hundir las estadísticas de la Contabilidad Trimestral y han hecho que el PIB del país baje un 5,2% durante los tres primeros meses del año (con sólo 15 días de estado de alarma), frenado por la Agricultura, que ha crecido un 1,6% durante el primer trimestre.

El porcentaje de caída del PIB llega al 6,8% en Construcción, al 6,5% en Industria y al 4,7%. Cifras extensivas a la provincia de Soria donde la Federación ha calculado a la baja que este año se perderán cerca de 200 millones de euros si la caída del PIB no supera el 10%.

Sólo la Hostelería, cerrada durante tres meses, ha dejado de ingresar en la provincia en torno a 30 millones de euros. Los turistas que no llegaron desde el 14 de marzo durante el estado de alarma no pudieron gastar el millón y medio de euros que dejan durante sus visitas a Soria en primavera.

Las consecuencias del desplome de los servicios, las exportaciones, el consumo y la inversión que hemos vivido también se dejan sentir con dureza en las cifras del paro, donde la lectura es doble. Por un lado, la pérdida de empleos durante la crisis. Por otro, la nula creación de nuevos empleos que en Soria registra cifras demoledoras.

En junio, la provincia ha registrado 1.786 contratos menos que en el mismo mes del año pasado, según ha hecho público el Consejo Económico y Social de Castilla y León. Los datos del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE) en cuanto a parados no son más halagüeños y confirma en junio 1.323 parados más (un 42,38%) que en el comienzo del verano del año pasado.

¿Y qué va a pasar? ¿Hasta dónde bajarán las cifras macroeconómicas? Los analistas no son optimistas y hay quienes apuntan, incluso, que la economía se contraerá por encima del 20% durante este segundo semestre.

Dependemos, además, de la evolución de la pandemia. Sin segunda oleada, la recuperación, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), será “parcial” y el desempleo “alto” en el 2021 con una contracción económica del 11,1 % este año frente a la del 9,2% que estima el Gobierno.

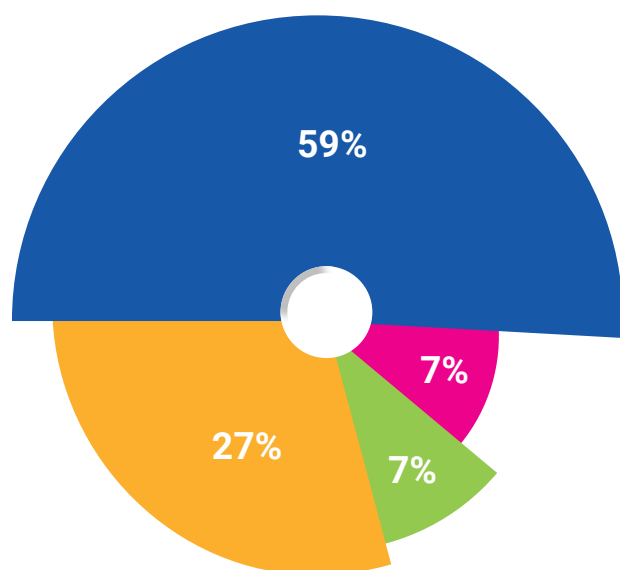
La emergencia económica requiere de medidas urgentes y extraordinarias que FOES ha reunido en un documento con el objetivo de que las empresas de Soria puedan resistir, rehacerse y recuperarse.

Un paquete de medidas a corto, medio y largo plazo para las que FOES pidió consenso político, necesario ahora más que nunca, mucha organización y planificación y unos presupuestos ambiciosos, suficientes y continuados, si bien la respuesta de las administraciones no ha sido la deseada por los empresarios.

5.631 empresas en la provincia 7.874 autónomos

Caída del PIB en Soria en 2020: entre 107 y 197 millones de euros

Peso por sectores en el PIB provincial

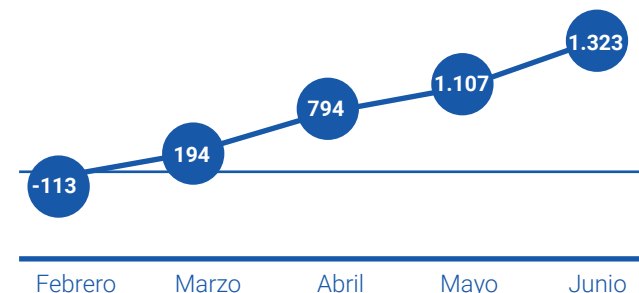


■ Agricultura
 ■ Construcción
 ■ Servicios
 ■ Industria

Evolución del paro por meses



Evolución cifra paro interanual



Contratos registrados en junio:
+742 (62,35%) más que en mayo de 2020
-1.786 (-48,04%) que en junio de 2019

AYUDAS AUTÓNOMOS HASTA 30 SEP.

Autónomos que a 30 de junio cobran la prestación extraordinaria	Se recupera la actividad	Exención de cotización Julio 100% Agosto 50% Septiembre 25%
	Se mantiene reducción de actividad (3er trimestre facturación $\geq 75\%$ 3er trimestre 2019 y rendimientos netos $< 1,75$ veces el SMI)	Prestación por cese de actividad • Beneficio económico ≥ 930 € (70% de la base reguladora + abono de cuota por contingencias comunes) • Compatible con el desarrollo de la actividad
Trabajadores de temporada	Prestación extraordinaria hasta octubre (siempre y cuando ingresos 2020 $< 1,75$ veces SMI)	70 % de la base mínima de cotización: Exención de cotización • Beneficio económico ≥ 950 €

EXONERACIONES NUEVOS ERTES HASTA 30 SEP.

	Julio	Agosto	Septiembre
ERTE de Transición (ERTE de FM Total a 30 de junio)	Empresas de menos de 50 trabajadores	70%	60%
	Empresas de 50 trabajadores o más	50%	40%
Prórroga ERTE de FM parcial	Empresas de menos de 50 trabajadores	Activados 60%	50%
	Empresas de 50 trabajadores o más	Activados 40%	40%

El valor del diálogo y el acuerdo

Antonio Garamendi

España es un país con gran número de virtudes. Esto es algo que debemos recordarnos cada día, en todos los ámbitos, ahora que de nuevo tenemos que levantarnos tras el golpe de una crisis económica.

Ya lo hicimos después de la que se extendió desde el año 2008 y lo volveremos a hacer ahora, cuando el enemigo es común –entonces también lo era, la amenaza de nuestro bienestar como país– y, sobre todo, más evidente. Se llama COVID-19.

Si tenemos esto presente será más fácil entender que todos, desde las empresas y los sindicatos hasta los Gobiernos pasando por los ciudadanos y todo tipo de instituciones, remamos en la misma dirección.

Tenemos el objetivo de acabar con un virus que nos ha atacado por varias vías: la sanitaria primero, y la económica y social después. Por tanto, insisto, esta batalla es cosa de todos y estamos todos en el mismo bando.

Escribo esto sin ambages porque si hay algo que nos va a conducir hacia la salida de la crisis –fundamentalmente hacia la garantía de la salud para los ciudadanos y una recuperación económica inclusiva–, es la ausencia de confrontaciones y la revalorización del diálogo y los acuerdos en aras del bien común.

Para los empresarios, la política es un ámbito que queda fuera de nuestro alcance. Nuestro entorno natural es la economía y, en ese terreno en el que nos desenvolvemos, CEOE ha tratado en todo momento de seguir la senda del diálogo, sin dejar de defender nuestros intereses y opiniones, pero sin perder de vista que acordar es lograr un lugar asumible dejando espacio también para el otro. Es un ejercicio de realismo, de responsabilidad y democracia.

Para ello tenemos a nuestra disposición la mayor infraestructura del país: el diálogo social. Algo por lo que nos admiran más allá de nuestras fronteras, que nos ha proporcionado unos niveles de paz social envidiables incluso en los peores momentos económicos de las últimas décadas.

Quiero poner en valor en estas líneas que Castilla y León es un ejemplo a seguir en materia de diálogo social. Tanto es así que, su fomento como factor de progreso económico y cohesión social se contempla en el propio Estatuto de Autonomía de la comunidad autónoma.



Antonio Garamendi

Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

En CEOE compartimos que el diálogo social es una herramienta valiosa para plantear al legislador lo que los empresarios y los trabajadores, es decir la sociedad, necesita para hacer avanzar al país, y dejar así el camino abonado para que sea quien tiene la potestad final el que rubrique el sentir común.

Con ese acuerdo previo nos aseguramos de que las leyes se dirigen a todos, acaban por ello siendo eficientes y avanzan hacia la consecución del bienestar y el progreso.

Desde esta perspectiva, desde la posición de CEOE solo hay una cosa que puede hacernos dejar de lado una mesa de negociación y es la ausencia de diálogo. Por eso, vamos a seguir defendiendo con el más absoluto convencimiento la necesidad de que las leyes pasen por ese tamiz que tanta estabilidad nos ha proporcionado hasta ahora.

Para ello seguiremos realizando cuantas aportaciones consideramos necesarias, como ya hicimos durante la Cumbre Empresarial celebrada el pasado mes de junio en CEOE en la que dimos voz a las empresas, los sectores y los territorios. Juntos sumamos y somos mejores y el diálogo social es el lugar en el que eso tiene que suceder.

Sin reparto de dividendos en caso de ERTes por fuerza mayor salvo excepciones

En el ámbito fiscal y mercantil, las medidas implementadas para hacer frente a la crisis originada por el COVID-19 han tenido como principal objetivo proporcionar liquidez a empresas y autónomos y su vigencia temporal ha sido limitada. Ejemplo de ello son la posibilidad de solicitud de aplazamiento sin intereses de los tributos correspondientes al primer trimestre de 2020 o la ampliación en el plazo para la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Sin embargo, hay una serie de medidas con un alcance más prolongado en el tiempo como es el caso de la LIMITACIÓN AL REPARTO DE DIVIDENDOS recogida por el Real Decreto-ley 18/2020.

Este Real Decreto establece la prohibición de repartir dividendos correspondientes al ejercicio en curso, 2020, para aquellas empresas que se hayan acogido a un ERTE por fuerza mayor y que hayan hecho uso de los recursos públicos destinados a los mismos salvo que:

- Abonen previamente el importe correspondiente a la exoneración aplicada en las cuotas de la Seguridad Social.
- Tuvieran a fecha 29 de febrero de 2020 menos de 50 trabajadores.

De la normativa se interpreta que esta medida no afecta a la distribución de resultados correspondiente a 2019 aunque dicha distribución se apruebe con posterioridad a la publicación de este Real Decreto.

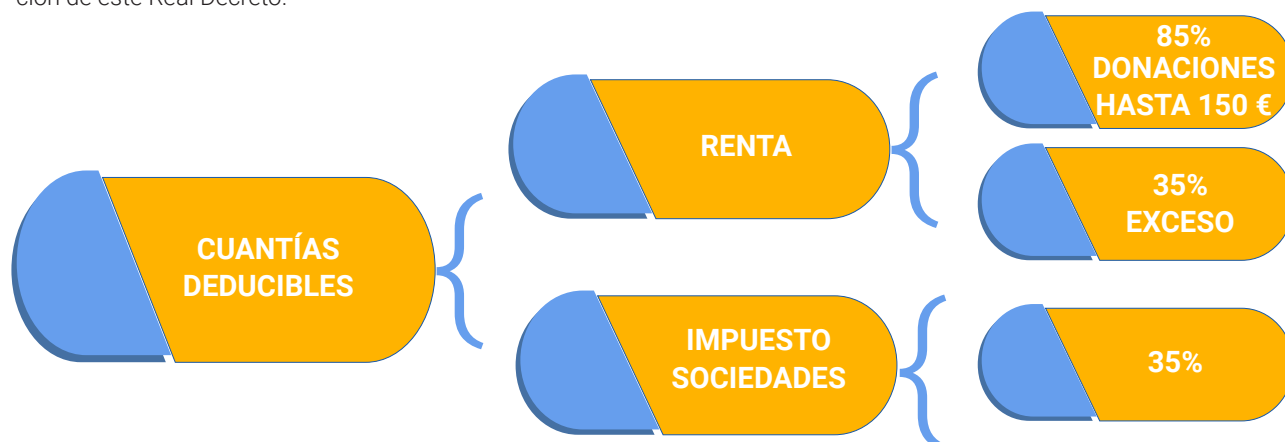
Ligera variación en los porcentajes de deducción de los donativos

Los donativos realizados en favor del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales realizadas durante la crisis del COVID-19 podrán beneficiarse de incentivos fiscales en los mismos términos que venían siendo habituales, si bien, tras la publicación del Real Decreto-Ley 17/2020 los porcentajes de deducción han variado ligeramente.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos tanto personas físicas como empresas. En ambos casos tendrán efectos en las declaraciones correspondientes a 2020, que como norma general habrán de presentarse en 2021, aunque el porcentaje de deducción será diferente dependiendo de si se tributa a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de donaciones dinerarias el porcentaje de deducción se aplicará sobre el importe del donativo, en el caso de que fueran en especie por su valor contable en el momento de la transmisión.

Para poder beneficiarse de los incentivos citados es necesario que la entidad beneficiaria, en este caso la Administración, expida un certificado en el que además de los datos identificativos de las partes deberán constar entre otras el importe, la fecha del donativo y el carácter irrevocable de la donación.



Tres presidentes autonómicos reclaman la fiscalidad diferenciada propuesta por la Red SSPA

Tres presidentes autonómicos Alfonso Fernández Mañueco (Castilla y León), Javier Lambán (Aragón) y Emiliano García-Page (Castilla-La Mancha) han reclamado en Soria una discriminación fiscal positiva para las zonas despobladas como Soria, Cuenca y Teruel en una cumbre de presidentes que la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa valoró como un paso positivo en la búsqueda de soluciones reales contra la crisis demográfica.

Cuanto todo el mundo decía que era imposible, FOES desde hace más de una década ya defendía una fiscalidad diferenciada basada en la densidad de población. A principios del pasado año, el lobby SSPA presentaba su informe 'Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados en España', una medida que, en Soria, según sus autores, sólo supondría a las Administraciones dejar de ingresar 73,3 millones de euros, pero aumentaría el PIB provincial en 56 millones y crearía durante el primer año de la medida 879 empleos, que se mantendrían mientras lo hiciera la misma.

En plena crisis covid-19, los tres presidentes autonómicos acordaron reclamar al Gobierno medidas en este sentido, como la relativa a la reducción de hasta el 20% de las cuotas de la Seguridad Social en las tres provincias que se encuentran bajo el territorio SSPA –Soria, Teruel y Cuenca– ya que reúnen las condiciones para esta discriminación fiscal positiva.

Fundada por FOES, CEOE-CEPYME Cuenca y CEOE Teruel, la Red SSPA considera que esta cumbre ha supuesto "un avance" y se ha puesto a disposición de los presidentes para poder aportar su experiencia y conocimientos, así como para compartir los contactos creados a nivel europeo con los territorios nórdicos de la NSPA y con los representantes de los territorios despoblados de Grecia y Croacia, socios de la Red.

La Red SSPA ha intensificado su trabajo durante esta crisis, conocedora de primera mano de la grave situación que deja la pandemia en el tejido empresarial de las áreas más despobladas y el riesgo cierto de que la reducción del escaso tejido empresarial de la España de interior menos poblada se tra-



La coordinadora de la Red SSPA, **Sara Bianchi**, durante su intervención en la Comisión no permanente para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso

duzca en una inexorable pérdida de empleos y retroalimente el círculo de la despoblación.

El Gobierno de España reclamó la presencia de la Red en la Comisión no permanente para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso en la que su coordinadora, Sara Bianchi, realizó el pasado 8 de junio una serie de propuestas y pidió que se oriente el Marco Financiero Plurianual basándose en la propuesta de la Comisión para el período 2021-2027 con el fin de luchar contra la despoblación.

El modelo propuesto por la Red es el ya conocido de las Tierras Altas de Escocia, donde un plan a medio y largo plazo, con participación de actores y públicos y privados y centrado en mejorar la competitividad económica del medio rural, ha conseguido revertir la histórica pérdida de población que sufría esta región frente a la pérdida continua de habitantes que sufren Soria, Teruel y Cuenca.

La Red no ha reducido la intensidad de su trabajo durante el confinamiento impuesto por el estado de alarma y, así, ha divulgado su mensaje y modelo de revitalización demográfica en jornadas organizadas por videoconferencias como la celebrada por la OCDE el 2 de abril, o las organizadas en abril y mayo por la Rural Citizen 2030 (proyecto del País Vasco para dar soluciones al mundo rural para su desarrollo).

Un nuevo lugar de trabajo

Inmaculada Rodríguez

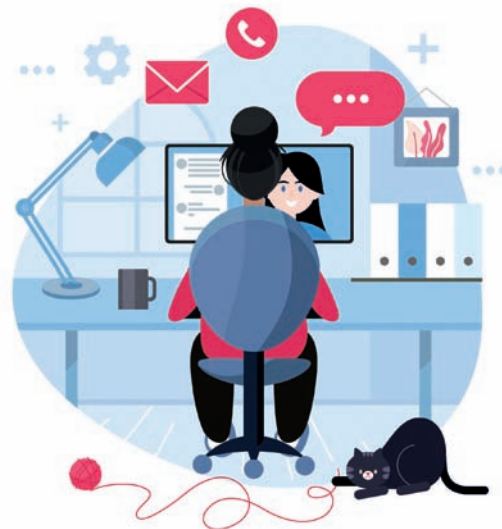
La crisis sanitaria motivada por el Covid-19 que estamos viviendo ha acelerado la implantación de sistemas de trabajo mixtos, que combinan el trabajo presencial y el remoto. Y la realidad va poniendo de manifiesto que esta creciente organización del trabajo tiene vocación de permanencia, para lo cual necesita con premura una adecuada regulación legal, que se adecúe a las exigencias de los procesos productivos, proteja a los trabajadores desde el punto de vista laboral y de seguridad y salud y aporte seguridad a las empresas aclarando las numerosas dudas que genera su aplicación.

Nuestra legislación laboral gira en torno al concepto de centro de trabajo, entendido como “una unidad productiva con organización específica de alta ante la Autoridad Laboral”, y el trabajador es adscrito al mismo con todas las consecuencias jurídicas tanto para la dimensión individual como para la colectiva de la relación laboral. Pero la realidad de las empresas lleva años superando este concepto clásico en el que el centro de trabajo coincide con el lugar de trabajo del trabajador, tanto por la descentralización de la actividad productiva, por la contratación de trabajadores a través de ETT's, como por la desmaterialización del trabajo presencial que ha provocado la innovación tecnológica y digital.

Y mención aparte merecen las plataformas digitales, donde una mera conexión con el ordenador propio o un teléfono móvil permiten una prestación de servicios a un cliente directamente, y dan al traste con el esquema clásico de centro identificado con un lugar de trabajo.

La previsión legal de preferencia del teletrabajo frente al ERTE adoptada durante el estado de alarma obligó a muchas empresas a esta adaptación, y el retorno al trabajo presencial en el espacio físico está siendo muy gradual. Pero el desajuste de estas nuevas relaciones laborales con la normativa del modelo clásico industrial, tanto en su dimensión individual como en la colectiva, genera problemas, especialmente relacionados con el derecho a la intimidad, posibles detrimentos de la promoción interna y progresión salarial, fortalecimiento de los roles de género y de los cuidados, tributación cuando se trata de teletrabajo internacional, así como la seguridad y salud de los teletrabajadores, que exigen una urgente regulación de estos sistemas descentralizados digitales.

En este contexto se ha elaborado recientemente el “anteproyecto de ley de trabajo a distancia”. Siguiendo las directrices establecidas en el Acuerdo Marco Europeo del 2002 sobre el Teletrabajo, el texto redactado por el ejecutivo recoge una



regulación basándose en el carácter voluntario de esta modalidad laboral, libre elección de horario, compensación de la empresa al trabajador de los gastos directos e indirectos y el derecho a la desconexión digital.

Es en la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de abril de 2005 cuando se define por primera vez en el ámbito jurídico español el concepto de teletrabajo, como “una forma de organizar y realizar el trabajo con el uso de las tecnologías de la información en el marco de un contrato de trabajo y que se efectúa fuera de los locales de la empresa”. El Real Decreto Ley 3/2012 modificó el Art. 13 del Estatuto de los Trabajadores, sustituyendo la anterior denominación de “trabajo a domicilio” por “trabajo a distancia”, pero ni siquiera hace referencia al uso de tecnologías informáticas. Próximamente la nueva “Ley del Trabajo a Distancia” cubrirá este vacío legal.

El anteproyecto, dado a conocer recientemente, no ha estado exento de críticas, fundamentalmente de las organizaciones patronales, al considerar que “lejos de fomentar con garantías la utilización de esta forma de organización del trabajo, podría desincentivar su implantación en España y ralentizar su consolidación” y tildarlo de “apartado de la realidad del tejido productivo y de las necesidades de empresas y trabajadores”. Y tanto la patronal como los sindicatos vienen reclamando a la Ministra de Trabajo “diálogo social en su redacción”.

Hay que considerar que esta nueva organización del trabajo puede presentar beneficios para las empresas basados en incrementos de productividad y flexibilidad, reducción del absentismo, de los costes de producción y de los accidentes de trabajo in itinere, así como su actualización permanente en las nuevas tecnologías, con la consiguiente mejora de su competitividad. Además de otra serie de beneficios para los

trabajadores en facetas como la conciliación de la vida familiar y laboral, el ahorro económico de gastos de transporte y manutenciones, ahorro de tiempo al evitar desplazamientos, mayores oportunidades de empleabilidad de colectivos tales como mujeres durante el embarazo y lactancia, trabajadores con discapacidades o que viven en zonas aisladas, libertad de vestuario, mayor autonomía, y beneficios sociales relacionados con la mejora de la movilidad de las ciudades (se calcula que el 30% de la movilidad en España es por motivos laborales, alcanzando hasta el 40% en las grandes ciudades), la reducción de la contaminación, el impulso de la utilización de las nuevas tecnologías o la posibilidad de que grandes empresas se establezcan en lugares menos concurridos.

Pero hay que ser conscientes de que el teletrabajo también puede ocasionar inconvenientes al trabajador, como mayor carga de trabajo, estrés, adicción al trabajo, aislamiento social, pérdida de espacio físico en el domicilio, mayor coste de luz, teléfono e internet y necesidad de estar al día en tecnología, riesgos que exigen una regulación para su control. Y mención especial merece el riesgo de individualización, sobre todo a la hora de negociar las condiciones laborales con la empresa, con el riesgo de que el trabajo a distancia se diluya tanto que el teletrabajador se convierta en trabajador autónomo o falso RETA.

A nivel europeo las estadísticas muestran que mientras en los Países Bajos y Suecia su nivel de implantación está por encima del 50%, en España está en el 8,3%, y en países vecinos como Francia en el 12,4%, frente a Bulgaria, Rumanía o Chipre, que presentan los porcentajes más bajos de Europa.

Pero con la llegada del Covid-19 el establecimiento del teletrabajo en nuestro país se ha disparado hasta el 34%. El Art. 5 del Real Decreto Ley 8/2020 lo contempló como un mecanismo alternativo de organización del trabajo, además de como una medida prioritaria a la cesación temporal o reducción de la actividad. Con lo cual, nos encontramos ante una modalidad de teletrabajo no voluntaria y no permanente, ya que su previsión legal de vigencia es durante tres más desde la finalización del estado de alarma. Y será el Técnico de Prevención de Riesgos quien decida el momento en que el trabajador deba reincorporarse a la oficina cuando se den las medidas de seguridad adecuadas en el centro de trabajo, previstas en el Art. 7 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria Covid-19.

Tanto la OIT como el BE prevén que aproximadamente el 27% de los trabajadores teletrabajarán una parte de la sema-

Autokey

Ocasión y Seminuevos



Estás a 1 click de tu nuevo coche
Entra en nuestra nueva web y elige el vehículo que necesitas

www.autokeyocasion.com
 Av. Valladolid, 75 - Soria - Tel: 975 22 72 05

“

A TRAVÉS DE LA ADAPTACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, SE PUEDE ACORDAR ENTRE EMPRESA Y TRABAJADOR LA FORMA DE PRESTACIÓN DE TELETRABAJO

”

na, entre el 40–80%, y realizarán dos días de trabajo colaborativo en la oficina.

En este sentido, la previsión legal es que su implantación sea de carácter voluntario para el trabajador, y que la transformación de un contrato ordinario a teletrabajo no se imponga unilateralmente por la empresa, ni siquiera por la vía del Art. 41 ET, como modificación sustancial de las condiciones de trabajo, sino que únicamente sea por pacto o adaptación de la jornada. Si bien, si el Técnico de Prevención de Riesgos detectase problemas psicosociales por aislamiento, el trabajador volvería inmediatamente a prestar sus servicios presencialmente en el centro de trabajo.

También a través de la adaptación de la jornada para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, prevista en el Art. 34.8 ET se puede acordar entre empresa y trabajador la forma de prestación del teletrabajo.

La nueva legislación del teletrabajo, además de en la ya citada voluntariedad, se basa en los siguientes pilares: Condiciones laborales idénticas a los trabajadores de oficina, respeto a la vida privada e intimidad del trabajador, obligación del empresario de instalar y mantener los equipos, el trabajador estará asignado a un centro de trabajo, en materia de seguridad y salud, si se trata del domicilio del trabajador, el acceso del personal competente en dicha materia estará sometido a previa notificación y consentimiento previo, y el teletrabajador estará autorizado para solicitar una visita de Inspección, participación y elegibilidad a elecciones de los representantes legales de los trabajadores, respecto a la organización del trabajo, el teletrabajador gestionará la organización de su tiempo de trabajo, y la carga de trabajo será equivalente a los trabajadores de oficina, su formación será igual que la del resto de trabajadores de la empresa, y además recibirá formación específica sobre el teletrabajo, que incluirá aspectos como la ciberseguridad.

Conforme a lo expuesto, en el trabajo a distancia no cabe el llamado “bring your own device”, por lo tanto, no puede suponer para los empleados costes ni directos ni indirectos relacionados con los equipos y medios vinculados al desarrollo



de su actividad laboral, tales como el ordenador, internet o mobiliario. Más controvertido es el tema de una cuota del alquiler o de la hipoteca de la vivienda.

En esta modalidad de trabajo a distancia, ya sea a través de acceso en remoto desde el domicilio a toda la red intranet servidor de la empresa, por medio de dispositivos móviles con programas de empresa o utilizando programas ordinarios de Microsoft y compartiendo con otros compañeros por medio de mails, Teams o herramientas similares, el empresario mantiene la obligación de registrar a diario la jornada de cada teletrabajador, en los términos preceptuados en el Art. 34.9 ET, debiendo informar a los trabajadores y a los representantes legales de la existencia de dicho registro y de las características de los dispositivos adoptados al efecto, teniendo en cuenta además que, tal y como recoge la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 3 de febrero de 2016 cuando reconoce la existencia de horas extraordinarias, “el hecho de que el trabajador carezca de una jornada establecida y disponga de libre organización de su actividad, no equivale a crear un espacio de impunidad y alegaldad en el trabajo a distancia o a domicilio”. Y en este sentido, cabe traer a colación la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 12 de julio de 2019 que recalca la “obligación de la empresa de establecer el sistema de registro de la jornada y hacer el seguimiento de su cumplimiento, advirtiendo al trabajador de los despistes en los fichajes para acabar con ellos”. Y sin perjuicio de que se tengan en cuenta a la hora de computar el tiempo de trabajo efectivo los factores de corrección previstos en la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional del 29 de octubre de 2019, de hasta dos horas en jornadas partidas y 30 minutos en jornadas continuas, considerando los tiempos dedicados a descansos, pausas para comida, desayuno o permisos no retribuidos.

El horario flexible deberá estar pactado con la empresa. Y es importante fijar horarios de trabajo, no establecerlo sólo

por objetivos. Hay que medir la productividad y determinar los horarios en que se tienen que llevar a cabo los objetivos.

En cualquier caso, tanto el mecanismo de registro de jornadas elegido como el poder de control del empresario de la actividad laboral, conforme al Art. 20.3 ET, deberá respetar la dignidad e intimidad de los teletrabajadores, no teniendo cabida por lo tanto las cámaras. La valoración de la idoneidad del sistema se someterá siempre al triple juicio, "idoneidad, necesidad y proporcionalidad", y teniendo en cuenta que el acceso de las empresas a los contenidos de los medios digitales facilitados deberá limitarse al control del cumplimiento de las obligaciones laborales. Se deben especificar expresamente los usos, autorización y garantías para preservar la intimidad de los trabajadores, tiempo que podrán usar los dispositivos para fines privados y criterios de utilización, e informar al respecto a los representantes de los trabajadores.

Cuestión que despierta muchas expectativas de la nueva regulación es el derecho a la desconexión digital y conciliación, contemplados en los artículos 20 bis y 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que garantiza la intimidad de los trabajadores frente a los dispositivos de videovigilancia y geolocalización y exige a las empresas confeccionar unos protocolos claros sobre las modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión, acciones formativas y de sensibilización sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas para reducir el riesgo de fatiga informática. Adoptar medidas tales como limitar los correos a partir de una determinada hora o no fijar reuniones en horarios tardíos, tratando de evitar el denominado "telepresencialismo". Se espera que la nueva ley aclare cuestiones como la del lugar desde el que el trabajador puede teletrabajar, ¿sólo desde su domicilio habitual?, ¿y desde su residencia vacacional? ¿Debe comunicar el cambio al empresario? ¿el coste del wifi de la segunda residencia lo debe asumir también la empresa?

Por otra parte, el trabajo desde casa no está exento de riesgos para la salud de los teletrabajadores, lo que exige a las empresas, en base a su deber de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, conocerlos y adoptar las me-

didias adecuadas de cara a su eliminación o reducción (silla regulable y reclinable, reposapiés, ubicación correcta de la pantalla, organización de la carga de trabajo, temperatura y humedad ambiental...). Estos trabajadores tendrán la misma protección que los presenciales, y ello exige elaborar una evaluación de los riesgos ergonómicos, psicosociales y de PVD, impartir formación e información en materia preventiva y realizar reconocimientos médicos periódicos.

Sólo de forma excepcional, durante la actual crisis sanitaria el legislador canalizó la obligación de efectuar la evaluación de riesgos del art. 16 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora. Pero cuando esta evaluación se tenga que realizar por Técnico competente que deba acceder al domicilio del trabajador, se precisará el consentimiento de este, o, ¿será posible la teleevaluación a distancia con fotos o vídeos? ¿autoevaluación? ¿exención de responsabilidad empresarial ante la negativa del trabajador?

Entre los riesgos que amenazan la salud del teletrabajador están la fatiga postural, la fatiga visual, los ruidos externos, la ergonomía ambiental, riesgo psicosocial y estrés derivados de la sobrecarga de trabajo, conflicto de rol o la ausencia de relaciones interpersonales y de liderazgo, el aislamiento físico y social, dificultades a la hora de compaginar familia – hogar – trabajo, complicaciones en el manejo de los horarios y la alimentación ("síndrome de la nevera abierta"), sedentarismo, desatención personal o el tecnoestrés producido por la falta de adaptación a los equipos o la lentitud en su funcionamiento.

De ahí que es clave para un desarrollo satisfactorio del teletrabajo mantener una rutina de trabajo diaria, minimizar distracciones, mantener comunicación con los compañeros, habilitar una zona aislada dentro de la vivienda, efectuar descansos cortos y frecuentes y trabajar con luz natural combinada con luz artificial, entre otros.

Inmaculada Rodríguez Casas

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

ASESORES JURÍDICOS, LABORALES,
FISCALES Y CONTABLES • AUDITORÍAS
CONSULTORÍA • RECURSOS HUMANOS
PATENTES Y MARCAS • CORREDURÍA
DE SEGUROS • FRANCHISING
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



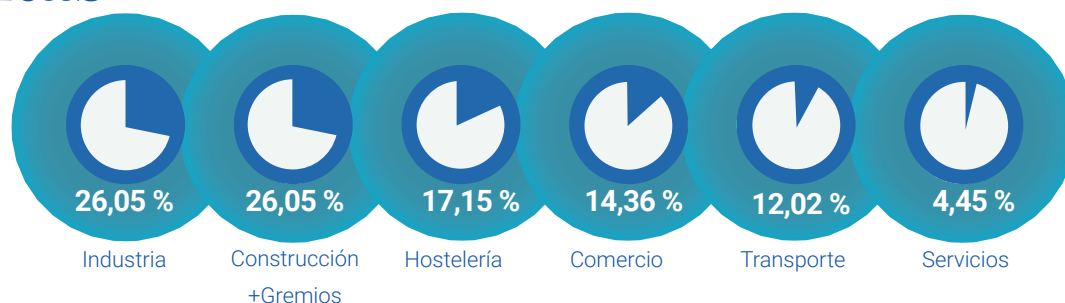
C/. Doctrina 2, Bajo
Tfno/Fax. 975 230 344
42002 SORIA

<http://www.adade.es>
e-mail: soria@adade.es

Póngase a trabajar. Nosotros resolvemos sus problemas.

4.961 
consultas

Consultas por sectores



Información actualizada minuto a minuto del coronavirus

Consultas web
FOES 103.212

27.202
whatsApp

Con
información para
los socios

Remitidas a los medios de comunicación durante el estado de alarma, un **64%** más que en el mismo periodo del año anterior

144
notas
prensa

396
circulares

Enviadas a los socios

878 impactos
en medios de
comunicación

Facebook:
1.132 seguidores
99.911 impresiones
1.728 interacciones
311 compartidos
3.3017 clicks

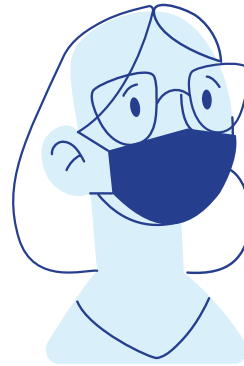
Twitter:
2.099 seguidores
1.301 menciones
394 likes
354 retweet

Instagram:
759 seguidores
950 interacciones

LinkedIn:
337 seguidores
504 visitas
276 reacciones
84 compartidos



90 EMPRESAS
adquieren
conjuntamente
en China a
través de
FOES 27.072
unidades de
protección



En el mes
de marzo
el mercado
español de
EPIs estaba
totalmente
desabastecido

**Bolsa de empleo
DE RESIDENCIAS de
ancianos** creada por ASAD
y FOES para dar respuesta a las
necesidades de contratación de
personal durante la pandemia:
32 personas

FOES + ASAD



**La Bolsa de Empleo
de FOES:**
crece un **12,89%**
desde abril hasta
un total de **289** USUARIOS



FOES

arteprint® S.L.

Imprenta comercial

Impresión offset y digital
Papelería de oficina personalizada
Todo tipo de impresión sobre papel y cartón

llámanos
975 23 17 91

Pol. Ind. Las Casas, C/D, Parc. 11, Nave 6
42005 SORIA

info@arteprint.es
www.arteprint.es

Un plan para sacar la economía soriana de la unidad de críticos

Blindar a las empresas contra la crítica situación económica que nos deja la pandemia de covid-19 debiera ser el objetivo de las administraciones para evitar cierres y, con ellos, la destrucción de empleo. A diferencia de la crisis de 2008, financiera, el confinamiento ha generado una crisis de oferta que hoy se agrava con la que atraviesa la demanda de bienes y servicios.

La situación es profundamente incierta y la recuperación no lo es menos y exige un plan ambicioso coordinado por las administraciones, incluidas las locales (Diputación y Ayuntamientos) en una mesa de trabajo en la que debieran cobrar protagonismo los sectores de actividad: FOES y sus asociaciones sectoriales, conocedores de la realidad y necesidades de la provincia.

MEDIDAS DE ÁMBITO ECONÓMICO

MEDIDAS CORTO PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS/AUTÓNOMOS PUEDAN RESISTIR

INYECTAR LIQUIDEZ INMEDIATA

Para evitar que la crisis de liquidez en empresas se convierta en una crisis de solvencia en los próximos 90 días, y en aras a proteger actividad económica y empleo

Ayuda pago cuota autónomos

(incluidos autónomos societarios -cargos directivos y administradores de sociedades que tienen menos del 25% de las participaciones sociales -Están obligados a cotizar en el régimen general pero no cotizan por desempleo-)

Ayuda para mantenimiento gastos fijos generales (Minipymes y autónomos)

(luz, gas, agua, alquiler, seguros, sostenimiento créditos, servicios profesionales,...)

Bonificación intereses préstamos circulante/inversión

Por parte de las administraciones, inmediatez en pagos pendientes a proveedores/subvenciones/devoluciones tasas...

Pago inmediato

Condonar pago de alquileres de inmuebles propiedad de entidades locales y ligados a una actividad económica

Al menos, durante los meses que la actividad económica haya permanecido cerrada....

Modificación calendario contribuyente: Aplazamiento y/o fraccionamiento de tasas e impuestos

(IBI, agua, basuras, etc...) Al menos 50% Bonificación para sectores más afectados Aplazamiento inmediato y fraccionamiento para sectores más afectados y bajo petición para el resto

Préstamos avalados 100% y definir línea microcréditos

Completar aval ICO (al 80%, el banco no asume riesgo y no están llegando a las empresas)

Con este objetivo, FOES propuso en abril un plan de medidas de ámbito económico que debieran acometerse de forma integral, con altura de miras y proyección de futuro, porque los objetivos no son fáciles ni a corto plazo: resistir, rehacer y relanzar la economía soriana para hacerla sostenible a futuro.

Porque Soria debe estar posicionada para esa nueva era económica que la pandemia ha impuesto y en la que se cuestionan ahora desde el modelo de reindustrialización pre-covid hasta la excesiva globalización. Las ventajas

competitivas que ofrece la provincia de Soria la hacen buena candidata a convertirse en una alternativa para la inversión.

Valores imprescindibles para la recuperación de Soria

- Confianza, consenso social, económico y político entre administraciones.
- Ambición, profesionalidad y altura de miras.
- Presupuesto suficiente y continuado.
- Organización y planificación a largo plazo.

AGILIZACIÓN DE LA BUROCRACIA FACILITANDO AL MÁXIMO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Para evitar paralización por causas burocráticas derivadas de tramitaciones dependientes de las administraciones

Celeridad máxima y agilización en trámites dependientes de las administraciones, de manera que no se ralentice la actividad económica

Implantación de nuevas formulas de comprobación de la legalidad

Licencias de obras, primera actividad,...

Flexibilizar aplicación ordenanzas para potenciar actividad económica

Ocupación vía pública comercios, hostelería, construcción....

SUBVENCIONES PARA NUEVAS OBLIGACIONES EMPRESAS

Para ayudar a sufragar nuevos gastos a los que se enfrenta la empresa derivados de la nueva situación generada por la crisis Covid-19

PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

También para cambiar modelo de negocio o reorganización de empresa tras nueva situación post Covid-19

Ayudas para adquisición EPIs

Ayudas para adquisición test Covid (si cambian directrices del gobierno)**

Ayudas para inversiones seguridad/prevenición para adaptación de locales y centros de trabajo

Ayudas para gastos seguridad/prevenición en centros de trabajo (desinfección,...)

Ayudas para reorganización trabajo (asesoramiento implantación teletrabajo, hardware, software y gastos de consultoría)

Ayudas para desarrollo nuevas líneas de negocio derivadas de nuevas pautas de consumo (gastos e inversión)

Subvenciones desde mayo hasta finales de 2020 (previa justificación del gasto y pago rápido)

MEDIDAS FOES

PARA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	Es necesario implementar medidas de dinamización conjuntas, sectorializadas pero con planteamiento holístico.
AYUDAS PARA CONCIENCIACIÓN/FORMACIÓN/IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	Para generar protocolos de seguridad y sanidad sectorializados, concienciar a las empresas de cada sector, formar y ayudar a implementar medidas concretas de prevención e higiene en empresas de servicios.
AYUDAS PARA CAMPAÑAS CONFIANZA BIDIRECCIONALES PARA RELANZAMIENTO DEL CONSUMO	Para generar confianza en el consumidor/vendedor transmitiéndole seguridad acerca de medidas de prevención e higiene en empresas de servicios.
AYUDAS PARA NUEVOS PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS LOCALES	Para facilitar apertura de un canal online ante las limitaciones de movimiento de personas y con las nuevas tendencias de consumo que han empezado a aflorar durante la crisis en la provincia de Soria (y que antes eran impensables). www.compraensoria.com

MEDIDAS MEDIO PLAZO PARA QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PUEDA RECUPERARSE

MEDIDAS ESTRUCTURALES QUE ACOMPAÑEN AL TEJIDO PRODUCTIVO EN LA RECUPERACIÓN

Para salvaguardar la competitividad de las empresas



MEDIDAS LARGO PLAZO PARA RELANZAR LA ECONOMÍA

MEDIDAS ESTRUCTURALES QUE HAGAN POSIBLE EL RELANZAMIENTO/POSICIONAMIENTO ECONÓMICO

Para no solo mantener, sino también para crecer



114.709 granitos de arena

Caja Rural de Soria, la Federación de Organizaciones Las Empresariales Sorianas (FOES) y la Cámara de Comercio lanzan la campaña 'Soria contra el COVID-19' que consigue financiar, entre otros, dos equipos de ecografía y un equipo de función pulmonar para el hospital



TOTAL RECAUDADO:
114.709,16 euros.

DESTINO DE LAS DONACIONES

- Complejo Hospitalario Santa Bárbara de Soria:
 1. Equipo de ecografía para la unidad 'Covid residencias': 14.500 euros.
 2. Equipo de ecografía para la unidad de neurología: 39.325 euros.
 3. Equipo de función pulmonar con módulo de presión: 27.120 euros.
- Proyectos de investigación COVID-19, Cátedra de Innovación CRS-UVA: 15.000 euros.
- Dirección Provincial de Educación: 5.735,40 euros para la compra de 12 ordenadores para Centros Escolares.

PENDIENTE DE ASIGNAR: 13.028 euros.

La intensidad de la pandemia ha evidenciado la escasez de recursos sanitarios humanos y materiales y ha hecho imprescindible el apoyo de la sociedad soriana. En pleno estado de alarma, Caja Rural de Soria, la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y la Cámara de Comercio aliaban fuerzas en la campaña 'Soria contra el COVID-19', que ha recaudado 114.709,16 euros gracias a la colaboración de particulares, empresas y asociaciones de la provincia, entre ellas algunas sectoriales de FOES.

"La acción ha sido muy positiva por varias razones", asegura el presidente de Caja Rural, Carlos Martínez Izquierdo, que destaca especialmente la unión y el compromiso de tres instituciones sorianas.

"Caja Rural, FOES y la Cámara han estado a la altura en un momento tan difícil para la provincia de Soria y es sumamente satisfactorio y estamos muy agradecidos por la respuesta de empresarios, personas físicas y asociaciones de diferentes tipos que han contribuido con sus donaciones a ayudar a los grupos afectados por la pandemia", reconoce el presidente.

Las donaciones se han materializado en la compra de dos equipos ecografía y un equipo de función pulmonar con módulo de presión para el hospital de Santa Bárbara de la capital, que ha mejorado su dotación con ellos y afronta ahora en mejores condiciones la posibilidad de identificar y diagnosticar las secuelas que puede dejar el covid-19 en las personas que lo han contraído.

La generosidad de quienes han contribuido a la campaña ha hecho posible también la financiación de 7 proyectos de investigación que nacen de la unión de fuerzas con la Cátedra Conocimiento e Innovación de Caja Rural, que ha sumado 8.000 euros a los 15.000 aportados por 'Soria contra el COVID-19'. A esta iniciativa concurren 38 investigadores, de la Universidad de Valladolid, personal vinculado al Hospital Santa Bárbara de Soria y pertenecientes a otras universidades españolas y extranjeras.

El confinamiento ha revelado, además, la carencia de ordenadores en algunas familias y la imposibilidad de que algunos alumnos sorianos pudieran seguir el curso escolar de forma telemática. 'Soria contra el COVID-19' ha contribuido a mitigar el problema con la donación a la Dirección Provincial de Educación de 12 equipos por valor de 5.735,40 euros.

A fecha de hoy, se trabaja en la detección de necesidades sanitarias para ejecutar los 13.028 euros que aún no han sido asignados.

La campaña, sigue abierta, aunque "se cerrará en breve", según apuntan desde la entidad financiera.

El S.O.S. de los empresarios de la capital

Los empresarios de la capital pedían durante la última semana del estado de alarma un mayor esfuerzo al Ayuntamiento y la flexibilidad necesaria para pactar con Diputación con el objetivo de que se les incluyese en las ayudas covid-19 que la administración provincial aprobó para autónomos y empresarios de la provincia.

El VIII Observatorio FOES analizó el impacto que esta negativa tendría sobre las empresas de la capital, sobre una muestra de 120 autónomos y empresas. El 34,7% de los negocios de la capital ve comprometida su viabilidad sin estas ayudas, según la encuesta que indicaba que el 85,3% de los participantes consideraban que podrían ayudarles "mucho" a mantener el empleo y/o a evitar despidos.

La negativa del Consistorio de la ciudad a habilitar el presupuesto necesario para sumarlo a los 1,5 millones que la Diputación reservó para la capital impediría 2.678 autónomos de la capital el acceso a 2.678.000 euros a fondo perdido en concepto de ayudas a la reducción de los costes de sus cuotas a la Seguridad Social, según la estimación realizada por la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Soria (CEAT Soria).

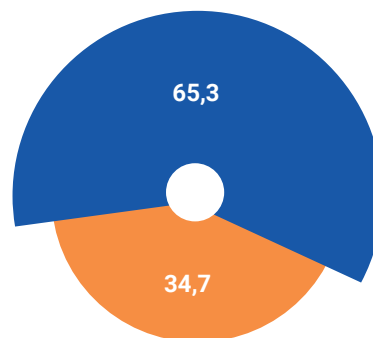
La Asociación de Jóvenes Empresarios y la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria) han sumado sus voces a las de los autónomos y se han adherido a la petición realizada por FOES al Ayuntamiento en el sentido de que reconsidere su negativa a apoyar la subvención aprobada por Diputación por el bien del tejido económico de la capital, un apoyo que no se ha materializado aún.

Las ayudas de Diputación contemplan, además, subvenciones de gastos de alquiler e hipoteca que pueden llegar a los 3.000 euros.

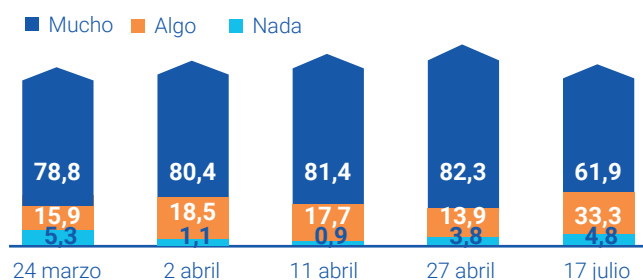
Las empresas más comprometidas por la falta de consenso entre las administraciones local y provincial son, según el Observatorio FOES, las de Servicios (18,37%), Comercio (13,78%) y Hostelería y Turismo (10,7%).

El 85% de las empresas consultadas consideran que estas subvenciones ayudan "mucho" a la viabilidad de sus negocios.

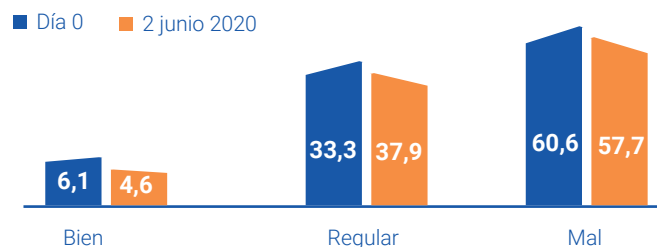
El 34,7% de las empresas vería peligrar sus negocios si no reciben las ayudas



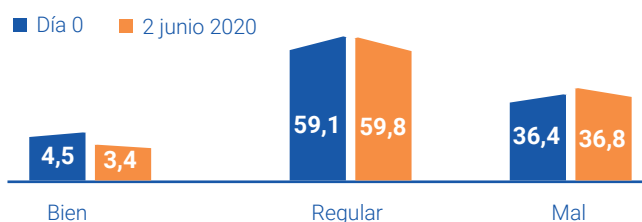
¿Cuánto le está afectando la crisis covid 19 ?



Gestión de la crisis por parte del Gobierno



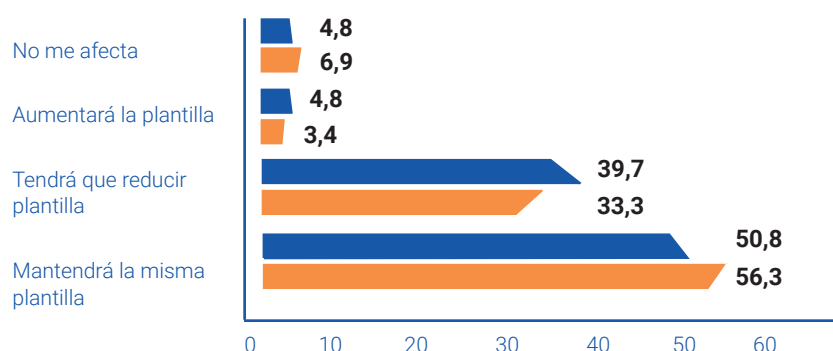
Gestión de la crisis por parte de la Junta de Castilla y León



Una crisis que no cesa y empeora mes a mes

Previsiones de contratación tras la crisis

■ Julio ■ 2 Junio 2020



La situación a día de hoy es mucho peor para las empresas sorianas que la que vivían días después de la declaración del estado de alarma, hace ya cuatro meses.

La falta de liquidez y la imposibilidad de levantar los ERTes se suma hoy a la incertidumbre que vienen arrastrando empresarios y autónomos de la provincia que cada vez ven más lejos el horizonte para la recuperación. Ya son casi 3 de cada 10 quienes piensan que la situación no se normalizará hasta 2022.

Son conclusiones extraídas de los Observatorios FOES. La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas lanzó su primera encuesta sobre la crisis covid-19 tras la declaración del estado de alarma y, a través de nueve oleadas, ha seguido la evolución de la crisis económica a través de las respuestas directas de sus asociados, que sirven para pulsar la realidad a pie de negocio y para incrementar la inmediatez de las respuestas que necesita el tejido económico soriano ante la enorme dimensión de esta crisis.

Después de 99 días de estado de alarma y una vez transcurrido más de un mes desde que se levantaran las restricciones impuestas por dicho Real Decreto, 6 de cada 10 empresas siguen

sufriendo “mucho” el impacto de la pandemia.

La caída de las ventas se ha agudizado. Si el 19 de marzo el 67,6% de los encuestados la padecían, en la actualidad es el 87,3%, lo que confirma el estancamiento del consumo.

La ‘nueva normalidad’ no está ayudando a las empresas. Es cierto que el porcentaje de ellas que dice estar “muy afectada” por la situación ha pasado del 82,3% del 27 de abril (tras un mes de estado de alarma) al 61,9% actual, pero siguen siendo 6 de cada 10 las que apenas soportan el embate de la crisis.

Frente a ellas, el porcentaje de empresas que hoy dice que la crisis no les afecta sube mínimamente del 3,8% a finales de abril al 4,8%. Un punto de incremento que apenas deja motivo para la esperanza.

Los ERTes –mayoritariamente por fuerza mayor– han sido la medida más extendida en las empresas sorianas. Casi 6 de cada 10 empresas los han aplicado (58,7%) y la falta de liquidez ha extendido también entre las empresas la necesidad de aplazamientos fiscales (31,7%) y de cotizaciones a la Seguridad Social (11,1%).

El 31,7% de los empresarios encuestados en la última oleada [17 de julio] había solicitado financiación de líneas ICO (31,7%) y un 1,7% de Iberaval. De estos, se lo han concedido a un 39,3% en la primera línea y a un 1,8% de la segunda.

Pero pese a las medidas anunciadas en mayor o menor medida por las administraciones, los empresarios y autónomos sorianos no tienen una buena percepción del esfuerzo que han realizado los distintos gobiernos para ayudarles.

Hoy, 8 de cada 10 empresarios (81%) creen que las medidas aprobadas no han sido las suficientes y ninguna administración aprueba cuando se pregunta por la que más ha ayudado a los empresarios. “Ninguna”, según el 46% de los encuestados, el Gobierno de España para el 36,5%, la Junta de Castilla y León para el 7,9% y el mismo porcentaje para la Diputación provincial de Soria.

Las medidas de los ayuntamientos obtienen una calificación de muy deficiente ya que sólo el 1,6% de los encuestados considera que las medidas locales les han ayudado.

INNOVADORES

y tradicionales

975 23 01 02

Mémora, mucho más que un servicio funerario

m
mémora

Tendencias de un mercado postcovid: algunas respuestas para la incertidumbre empresarial

Por Blas Rodríguez

Las épocas de cambio generan muchas preguntas. Y queremos resolver con rapidez la incertidumbre que producen porque provocan ansiedad personal, estimulan la angustia por el futuro y paralizan las decisiones que necesitamos para seguir adelante. Si, además, el centro de análisis es una empresa, entonces las consecuencias de esta inseguridad provocada por el covid19 tienen muchas más implicaciones.

Esta crisis sanitaria y económica del año 2020 está provocando en las empresas cuatro tipos de brechas: financiera, tecnológica, de clientes y de empleados. En el plan de choque se están abordando todas ellas de una manera más reactiva: la financiera con un redimensionamiento de la plantilla, reducción de gastos, control de caja, refinanciación de deuda, gestión morosidad, etc., la tecnológica con planes de venta online; la gestión de los clientes con precios y reactivación comercial, y la gestión de los empleados con medidas de seguridad sanitaria. No ha existido margen para pensar en el medio plazo, todavía; pero habrá que hacerlo de una manera proactiva.

Si pensamos en los clientes dentro de ese contexto del medio y largo plazo es muy complicado aportar certezas a las preguntas que se hacen las empresas sobre cómo se comportará el mercado. Pero sí que se puede hablar de tendencias con las que dibujar un escenario, un campo de juego que delimite el ámbito para tomar decisiones empresariales. Vamos a realizar aquí un breve repaso de algunas de aquellas que se mueven bajo la sombra de la incertidumbre:

¿Qué tendencias generales muestra la nueva normalidad del mercado? Es importante entender que la nueva normalidad es la vieja normalidad con mascarilla, aunque se acelerarán los procesos de cambio social que ya estaban en marcha desde 2008. Esta no es una crisis más para los consumidores, ya que han pasado pocos años desde la crisis financiera del año 2008, que se alargó hasta el 2013. Aquella crisis produjo el mayor cambio de actitud y comportamien-

to de consumo en España desde los años 80: nos volvimos más escépticos, más conservadores en nuestro estilo de vida y más calculadores y fríos en nuestras decisiones. Con el covid19 regresa un escenario de preocupación e incertidumbre ya conocido, con el importante añadido ahora de la inquietud por la salud. Se puede decir, entonces, que tenemos por delante un 'consumidor/a-fortaleza', más difícil de conquistar porque para penetrar en ella habrá que traspasar sus muros de la confianza y la ausencia de riesgos, de un consumidor más consciente que, de nuevo, será muy exigente en esos términos con los productos y las empresas. Crecerá el empoderamiento de las personas y las empresas deberán aprender a gestionar ese escenario de consumo.

¿Qué tendencias se acelerarán en el ámbito de la gestión de los clientes? Conocer el cambio de valores y expectativas de nuestros clientes será una premisa de éxito para gestionar cómo conquistar la fortaleza de su elección. Revisando los análisis de 19 consultoras y empresas que han estado trabajando sobre ello durante el confinamiento, se puede resumir algunas tendencias que ya han sido aceleradas por el impacto de covid19. Son las siguientes:

- **En el precio:** se incrementará la sensibilidad al precio, aunque se podrá competir desde lo sostenible, lo saludable y desde el 'factor humano'.
- **En el producto:** se incrementarán las modalidades de garantías (sanitarias, legales, sostenibles...) y sobre todo la sensibilidad a lo saludable; se acelera una nueva dimensión de placer vinculado a la salud; se impulsa una línea de desarrollo de productos a partir de 'lo esencial', sin complejidades ni accesorios inútiles; y se refuerza la idea de 'cercanía' del producto (física y emocional).
- **En las relaciones con el cliente:** se acelera la digitalización como canal preferente de vínculo con el cliente; el aquí y ahora perderá peso frente a la maduración de las relaciones; se formará a las empresas en empatía

“

LAS PERSONAS VIVIMOS LAS CRISIS RELEVANTES COMO LA ACTUAL EN SEIS FASES HASTA NORMALIZARLA Y, SEGÚN EN CUÁL DE ELLAS NOS ENCONTRAMOS, SE CONDICIONA NUESTRO COMPORTAMIENTO DE CONSUMO Y NUESTRO ESTILO DE VIDA

”

social (la calidez además de la calidad); y crecerá el número de empresas que pedirán los datos a sus clientes para personalizar y agilizar las relaciones.

- **En el canal:** se consolidará la maduración de la compra online; paralelamente las empresas desarrollarán la forma de vender online desarrollando experiencias de compra en ese canal para el cliente; y el hogar se fortalece como epicentro de la compra.
- **En el local:** emerge el reto de la fisicalidad, es decir, la combinación en un espacio físico de posibilidades online.

Las personas vivimos las crisis relevantes como la actual en seis fases hasta normalizarla y, según en cuál de ellas nos encontramos, se condiciona nuestro comportamiento de consumo y nuestro estilo de vida. Esas fases son cronológicamente las siguientes: sorpresa, negación, cólera/depresión colectiva, racionalización, adaptación (asumir de la nueva realidad) y normalización (aceptar el cambio de modelo). Actualmente estamos en el tránsito de la depresión colectiva a la racionalización de lo que ha pasado. Queda un recorrido largo hasta que vuelva la tranquilidad al mercado y trabajar con tendencias facilita a las empresas adelantarse al cliente en ese proceso de normalización tan deseado por él, en el que se dejará acompañar por aquellas marcas que más confianza y seguridad le aporten para afrontar los peligros del camino.



Blas Rodríguez

Socio Director de Personas y Estrategia S.L. y
Consejero en Gain Dynamics

BLAS RODRÍGUEZ

En la actualidad es Socio Director de Personas y Estrategia S.L. y Consejero en Gain Dynamics (compañía de Business Intelligence). Doctor en Sociología, especialista en tendencias sociales y de mercado y en análisis estratégico de datos. Ha trabajado en puestos directivos en las áreas de investigación comercial, marketing, business intelligence, CRM y experiencia de cliente dentro de consultoras nacionales con clientes en los sectores de la banca, telecomunicaciones, seguros, energía, distribución y consumo. Fue Director de Gestión de Clientes del grupo Telepizza durante la crisis de 2008. Ha desarrollado su carrera profesional en Madrid y en la Ciudad de México. Ha sido profesor de investigación comercial, geomarketing y gestión de datos en ESIC, en la Escuela de Marketing de Madrid (MSMK) y en la UdG de México.

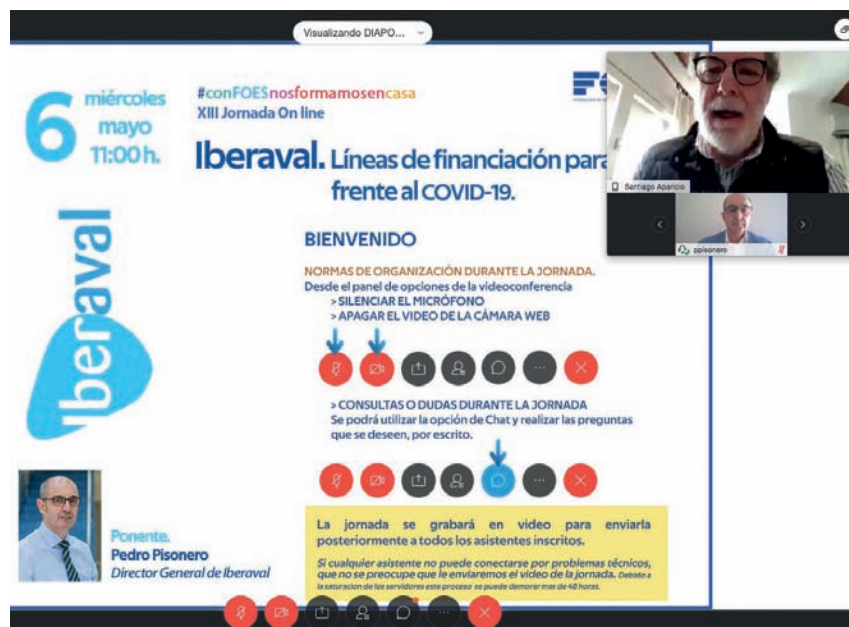
PERSONAS Y ESTRATEGIA

Personas y Estrategia es una consultora de inteligencia de negocio a través de las personas, tanto clientes como empleados que ayuda a obtener la información necesaria para diseñar y poner en marcha los cambios en la eficiencia de los procesos productivos internos y en la mejora de las ventas. La consultora contribuye a fortalecer el negocio mejorando la productividad, la gestión y organización de las personas y los equipos, buscando y seleccionando a los candidatos más adecuados para cada proyecto, mejorando el compromiso de los empleados y también el de los clientes.

1.371 autónomos, empresarios y trabajadores se forman durante el estado de alarma

LA FEDERACIÓN IMPARTE UN TOTAL DE 45 CURSOS Y 27 JORNADAS DURANTE LOS TRES MESES DE CONFINAMIENTO, CONSOLIDANDO SU LIDERAZGO EN FORMACIÓN

LAS HORAS DE TELEFORMACIÓN HAN SUPERADO LAS 1.750 DURANTE LOS TRES MESES MÁS DUROS DE LA PANDEMIA



El estado de alarma paralizó buena parte de la provincia y del país, pero no la formación de FOES, que ha dedicado más de 1.700 horas durante este periodo de tiempo en formar a los autónomos, empresas y trabajadores de la provincia de Soria.

FOES ha continuado liderando la formación durante el confinamiento dando continuidad de forma no presencial a jornadas y cursos bonificados.

Las acciones formativas se han dirigido también a afectados por ERTes ya que la ley permite la formación a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, ya sea para iniciarla o para completar la ya iniciada.

A través de cursos bonificados, cursos sin tutor y jornadas formativas, **la Federación ha trabajado sobre 68 áreas de interés** muchas de ellas dedicadas en especial a atender cuestiones de especial relevancia durante esta pandemia, como el teletrabajo, el uso de las redes sociales y la prevención de riesgos laborales derivados del covid-19.

163 autónomos y empresarios se han inscrito en los 45 cursos ofertados durante el estado de alarma y han contabilizado 1.726 horas de formación. A los cursos bonificados, FOES sumaba un nuevo catálogo de formación de cursos sin tutor, más económicos, con el acento puesto en los cursos en las nuevas tecnologías.

Esta nueva oferta completó la que han ofrecido las **27 jornadas formativas gratuitas** impartidas durante estos tres meses, en las que han participado 1.208 empresarios.

La mitad de las jornadas han sido impartidas por técnicos de los departamentos de Prevención de Riesgos Laborales y de Comunicación y Márketing de la Federación, mientras que expertos en distintas áreas han conducido el resto.

A alguna de las jornadas por su interés han asistido más de 100 empresarios, como la impartida por la inspectora de Trabajo, Inmaculada Rodríguez Casas, el pasado 3 de junio en la que explicaba el presente y futuro de los ERTes covid-19.

¿Cómo pueden actuar las empresas frente a covid-19 ?

PLAN CONTINGENCIA

1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN

- Informes de personas vulnerables (mayores de 60, cardiopatías previas, embarazadas,...)
- Revisión Evaluación de Riesgos (riesgo biológico)
- Formación/información a trabajadores

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

- Desplazamientos
- Turnos, teletrabajo,...
- Entradas y salidas
- Fichajes, aforo
- Reuniones/Visitas
- Almacén, despachos,...
- Descansos/Almuerzos/Salas comunes, aseos
- Equipos uso común
- Formas de pago

2 MEDIDAS HIGIÉNICAS

HIGIENE PERSONAL ETIQUETA RESPIRATORIA DISTANCIAS

- Lavado de manos con agua y jabón y/o gel desinfectante
- Ventilación
- Protocolo limpieza y desinfección
- Registros limpieza
- Disposición de papeleras
- Uso de virucidas incluidos en el listado del Ministerio de Sanidad

INSTRUCCIONES A TRABAJADORES, cartelería y señalización

3 MEDIDAS TÉCNICAS

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Mascarillas quirúrgicas/higiénicas
- Mascarillas FP2...
- Guantes
- Etc...

PROTECCIÓN COLECTIVA

- Mamparas, estores...
- Etc...

INSTRUCCIONES A TRABAJADORES, cartelería y señalización

GRACIAS POR COLABORAR Y SER RESPONSABLE



Nos protegemos juntos
FOES

Soria vende al mundo más de 1.184 productos a través del primer ecommerce de la provincia impulsado por FEC Soria y FOES



El pequeño comercio de Soria tiene ya una ventana abierta al mundo con el portal www.compraensoria.com, un ecommerce impulsado por la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria), en colaboración con la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y la Junta de Castilla y León.

Más de 1.184 productos se ofrecen en este 'amazon' local, que cuenta con la participación de 80 empresas y permanece abierto a todas las que quieran formar parte de él.

Cerca de 100.000 personas han visitado la página desde el lanzamiento de la plataforma, el pasado 10 de junio, y 450 están suscritas al boletín de este marketplace que ofrece envíos gratuitos a toda la provincia de Soria con un plazo de entrega entre 24/48 horas.

En la actualidad, compraensoria.com registra un equilibrio entre compradores de Soria y clientes de fuera de la provincia, pero la tendencia muestra que se seguirán incrementando los compradores que no residen en la provincia, lo que abre infinitas posibilidades al comercio de Soria, que tienen la oportunidad de incrementar sus ventas y clientes fuera de las fronteras de la provincia.

De hecho, las ventas fuera de Soria empezaban a finales de junio, a ser mayores que las de la propia provincia.

¿Y qué pueden comprar en Soria? Pues absolutamente de todo. Alimentación, automoción, tecnología, moda, libros, servicios como comida a domicilio y, por supuesto, productos tan típicos de Soria como la trufa o el torrezno se ofrecen a todo el planeta Tierra desde la tienda online www.compraensoria.com.

Hasta la fecha, los productos más demandados están siendo los ofrecidos por empresas y comercios del sector agroalimentario y alimentación, aunque también son muy reclamados los smartwatches, los termómetros de infrarrojos y los ramos de flores.

La iniciativa de FEC Soria se fraguó durante el confinamiento, una vez constatadas las necesidades de los consumidores durante esta pandemia, que ha obligado a la compra a domicilio en muchos sectores, así como la necesidad de incorporar a los comercios de Soria al comercio online, impulsando su digitalización.

La Federación de Comercio ha puesto a disposición de todas las empresas y comercios tradicionales el paso al

universo online, facilitándoles y abaratándoles el salto a lo digital ya que la participación en este ecommerce no precisa de cuotas ni tiene comisiones bancarias gracias a la colaboración prestada en este ámbito por Caja Rural de Soria.

Compraensoria.com amplía además la confianza que el comercio tradicional viene manteniendo con sus clientes desde siempre. Es la gran diferencia entre éste y otros ecommerces.

Los usuarios de la web se benefician de la seguridad que les ofrece su comercio de toda la vida y lo hacen ahora sin tener que desplazarse, sin gastos de envío en la provincia y con un plazo de entrega competitivo.

FEC Soria contribuye con este proyecto a la recuperación del castigado tejido económico de la provincia mediante el consumo, uno de los indicadores macroeconómicos más importantes para cualquier sociedad y fundamental ahora, después de tres meses de inactividad, para el mantenimiento de las empresas y comercios y, por consiguiente, del empleo.

El retorno de dinero que produce el consumo de proximidad contribuye a garantizar el sustento de los 4.513 afiliados a la Seguridad Social en el sector Comercio repartidos a lo largo de los 1.400 establecimientos que hay en la provincia. De ellos, 3.128 son trabajadores por cuenta ajena (el 10,29% del total de trabajadores) y 1.385 por cuenta propia (17,5% del total provincial). El sector representa el 10% del PIB provincial y concentra en la capital alrededor de la mitad de su actividad.

La compra local ancla la riqueza a la provincia posibilitando el mantenimiento y la creación de empleo y tiene, además, un efecto sociológico importante porque el comercio de proximidad es un lugar de encuentro que dinamiza las

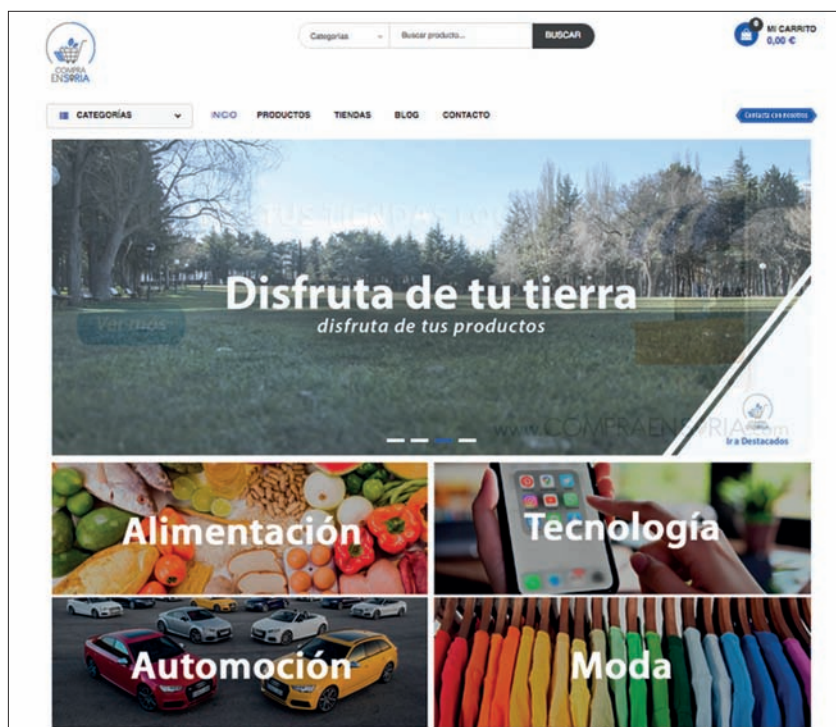


**LOS COMERCIOS DE SORIA
SE ABREN AL MUNDO
CON LA TIENDA ONLINE
COMPRAENSORIA.COM,
QUE YA ALCANZA LOS
100.000 VISITANTES**

calles en las que se encuentra, manteniendo espacios vivibles y activos.

La iniciativa de FEC Soria está constantemente en crecimiento, tanto en número de clientes y compradores, como de empresas participantes porque la Federación anima a las empresas y comercios sorianos a sumarse a ella y ampliar así sus vías de negocio y oportunidades.

Las empresas o profesionales interesados en vender sus productos online pueden ponerse en contacto con FEC Soria a través del correo electrónico compraensoria@foes.es.



Edita:
Federación de Organizaciones
Empresariales Sorianas (FOES)

Redacta:
FOES

Diseño y Maquetación:
A4tintas

Imprime:
Arteprint

Depósito Legal:
SO-23/2004

Publicidad:
975 233 222 /foes@foes.es

Nota: Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores. Seprohibe la reproducción total o parcial de esta revista, bajo cualquier forma, sin autorización y por escrito de los titulares del copyright.

FELICES DE VOLVER
gracias por colaborar



FOES